

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literal L) de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre los gobiernos de la República Dominicana y la Mancomunidad de las Bahamas, suscrito en Nassau, Bahamas, el 24 de septiembre del año 2014.

VISTA: La sentencia del Tribunal Constitucional No.TC/0295/14, de fecha 19 de diciembre del año 2014.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR El Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre los gobiernos de la República Dominicana, representada por el Viceministro de Relaciones Exteriores, señor César R. Dargam Espaillat y la Mancomunidad de las Bahamas, representada por su Ministro de Relaciones Exteriores y de Inmigración, señor Frederick A. Mitchell, suscrito en Nassau, Bahamas el 24 de septiembre del año 2014. Mediante dicho Acuerdo las partes promoverán la cooperación técnica entre sus gobiernos, mediante proyectos específicos de interés mutuo en relación a los objetivos que contribuyan al desarrollo económico y social de ambas naciones; que copiado a la letra dice así:

Resolución que aprueba el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica entre los gobiernos de la República Dominicana y la Mancomunidad de las Bahamas, suscrito en Nassau, Bahamas el 24 de septiembre del año 2014.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.

jf